

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Elecciones Internas del PDC, este Tribunal Supremo ha tenido a la vista las actas de escrutinio de la elecciones de segunda vuelta de Directiva Regional PDC de Arica y Parinacota.
2. Que, vencido el plazo para realizar impugnaciones, se ha constatado que no ha habido afectación al resultado final consignado en las actas.
3. Que, en consecuencia, el resultado final de las listas es el siguiente:

Lista A : 295 votos (52,9%)

Lista D : 263 votos (47,1%)

SE RESUELVE:

PROCLÁMESE como Directiva Regional de Arica y Parinacota del Partido Demócrata Cristiano, a la Lista A, presidida por el camarada Octavio Arratia.

DÉSE CUMPLIMIENTO al artículo 27 del Estatuto del PDC, en orden a proceder a la integración de la segunda vicepresidencia.

Comuníquese a la Secretaría Nacional PDC y al Presidente Regional electo.

Publíquese en el sitio web PDC.

Archívese.

Resolución acordada con fecha 13 de enero de 2017, por el Pleno del Tribunal Supremo PDC, señores Hugo Cifuentes Lillo, Jorge Donoso Pacheco, Raimundo González Aninat, José Miguel Donoso Trigo, Gonzalo García Palominos, Carlos Cárdenas Maturana y Héctor Ruiz Vargas. El Pleno autorizó a firmar la presente resolución al Presidente (s) del Tribunal Supremo don Gonzalo García Palominos y al Secretario Ad Hoc don Héctor Ruíz Vargas.



